

Espacio reservado para la DIAN

Página 2 de 2 Hoja No 2

Número de formulario 14749031486894

Respuesta final

Oficio N° 120201262-000091

Impuestos y Aduanas de Tunja, 9 de Septiembre de 2022

Señor(a):
ANONIMO

Ref: Respuesta final Solicitud No. 202282140100117045

Cordial saludo,

Gracias por contactarnos, para la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN es muy importante recibir su solicitud, la cual ayudará a fortalecer nuestro servicio.

Reciba un cordial saludo de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tunja, agradeciendo su comunicación con radicado 202282140100117045 en el cual manifiesta:

“Estoy denunciando a las siguientes personas: Gloria Alix Fajardo, frecy Mery Fajardo, Gladys Miryam Fajardo, Odilia Elizabeth Fajardo, Rafael Humberto Fajardo y Luis Hugo Fajardo (Fallecido) .Por que yo se que se tienen estos vienes y los tienen a nombre de la madre que falleció hace 8 años (17 de Junio de 2014).Los bienes están a nombré de Zoila Rosa Vda. de Fajardo. y corresponden a; dos casas, una ubicada en el portal de Hunzahua carrera 8A # 77-67 manzana D, En la Fuente V etapa, Calle 34b #”16B-18 y una finca de 47 hectáreas en el Municipio de Arcabuco, Kilometro 3 vía a la Palma Santander. Ellos no han realizado el respectivo juicio de sucesión de dichos bienes. La señora madre de ellos nunca declaro renta de patrimonio de dichos bienes y por su puesto sus hijos tampoco lo han hecho hasta el momento.”.

Al respecto y dentro de las competencias propias de la División de Fiscalización y Liquidación Tributaria Intensiva de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tunja, se le informa lo siguiente:

- Su solicitud se enmarca dentro de las denuncias que por competencia, la Coordinación de denuncias de Fiscalización, Subdirección de Apoyo en la Lucha contra el Delito Aduanero y Fiscal de la DIAN, en el Nivel Central (Bogotá) efectúa el correspondiente estudio con el fin de determinar la viabilidad, acorde al acervo probatorio disponible, de iniciar acciones de investigación, las cuales, dependiendo la competencia y jurisdicción, son direccionadas a la correspondiente Dirección Seccional, quien procede a efectuar el respectivo estudio. Para la recepción de estas denuncias, la Entidad cuenta con el aplicativo SIE Denuncias de Fiscalización, razón por la cual su denuncia será remitida a dicho aplicativo.

De otra parte, con el propósito de conocer su valiosa opinión sobre nuestro Servicio Informático Electrónico para la gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias, lo invitamos a diligenciar la encuesta del nivel de satisfacción, la cual encontrará en la siguiente ruta virtual:

Espacio reservado para la DIAN

Página 2 de 2 Hoja No 2

Número de formulario 14749031486894

<https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/contactenos/Paginas/PqrsDenuncias.aspx>

“Encuesta de Satisfacción del Servicio PQSR y Denuncias”.

Con toda atención,

NEYSA ISABEL FELIZZOLA COY

Jefe División de Fiscalización y Liquidación Tributaria Intensiva

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tunja

Calle 20 N° 9 - 40

6087474600 - 3103158286

www.dian.gov.co

Proyectó: Lina Paola Alarcon Montaña